


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 -

-ARLOF-GRULO 29.25

Bogotá D.C.,

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 143297

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-019849-DIPRO del 27 de marzo 2025, el señor Coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ, mediante de Orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, nombró como Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1 Informe de supervisión del mes marzo entre el 14/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030091-DIPRO del 07/05/2025

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143297
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	Paulo cesar Carvajal Lara
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00
Plazo de ejecución inicial	15/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No 1 09/04/2025
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
1.1 Acciones adelantadas:

se reciben los insumos en su totalidad, no se tramita factura ya que se realiza prorroga No 1, del 01/04/2025 al 30/04/2025.



Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las fechas de vencimiento estipuladas en la orden de compra
El Contratista deberá asumir el pago de: <ul style="list-style-type: none"> a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. d) Cumplir con la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". 	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	el contratista cumple con las garantías únicas estipuladas en el acuerdo marco
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Restituir a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Para el mes de abril no se presentaron novedades, con los insumos entregados.
CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
la presente clausula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
El contratista deberá prever la fecha de vencimiento de los productos, teniendo en cuenta que se realizará una (01) entrega en la vigencia 2025, así mismos las fechas de vencimiento de los productos de la entrega sea vigencia 2025. En caso de aproximación de una fecha de vencimiento se le comunicará al contratista con un tiempo prudente, con el fin de realizar el cambio del producto próximo a vencer.	SI	el contratista cumple fechas de vencimiento de los elementos de cafetería.
Obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	No se ha tramitado factura debido a prorroga que se realizó.
El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI	Para el mes de abril el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar	SI	El contratista no registra ninguna sanción en (RUIA) ambientales del ministerio de ambiente
Informar si los productos cuentan con sellos ambientales o ECOTIQUETAS nacionales o internacionales legalmente reconocidas que señale que es un producto que no generan impactos negativos significativos en el medio ambiente.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en los sellos de los productos


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	CERTIFICACION DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025 FIRMADA POR EL SEÑOR REVISOR FISCAL
AZUCAR BOLSA POR 200 SOBRES: - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CAFÉ LIBRA: - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
PANELA CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr: - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
INFUSIÓN FRUTAL (AROMÁTICA SABORIZADA) CAJA POR 120 SOBRES: - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
AROMÁTICA CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA: - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CREMA PARA CAFÉ BOLSA DE 100 UNIDADES: - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
SERVILLETA PAPEL PAQUETE POR 100 HOJAS: - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES: - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES: - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Experiencia Mínima Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Descripción Características Administrativas El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la prestación del servicio: • Horarios de Atención	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse.		
Idoneidad y experiencia El oferente deberá anexar certificado de idoneidad, soportando la debida acreditación para desarrollar el objeto del presente proceso.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Diligenciar Anexo; El oferente deberá diligenciar los anexos correspondientes.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
La firma contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la fabricación, comercialización y entrega de los elementos objeto de estudio.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Experiencia , el oferente deberá acreditar que cuenta la suficiente experiencia en el suministro de los elementos solicitados, para lo cual deberá presentar copias certificaciones hasta de tres (3) contratos ejecutados o en ejecución cuyos objetos contractuales sea similar al objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de la presente contratación a celebrar. Las copias y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica. -Nombre o razón social del contratante -Nombre o razón social del contratista -Objeto del contrato -Fecha de iniciación del contrato -Fecha de terminación del contrato -Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato -Certificación suscrita por quién la expida -Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) -Dirección y número telefónico del contratante NOTA: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CAPACIDAD LOGÍSTICA. El oferente deberá contar con un establecimiento propio abierto al público en la ciudad de Bogotá, y será verificado por el comité técnico con la finalidad de verificar en la cámara de comercio, las normas básicas de higiene y al igual, la entidad busca obtener una respuesta oportuna a los diferentes requerimientos en cuanto a los servicios solicitados a el oferente, para tal fin el oferente deberá anexar copia de la cámara de comercio donde indique el establecimiento comercial abierto al público, si el comité técnico lo considera necesario hará visita de verificación a dicho establecimiento.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, de los insumos objeto del presente estudio a contratar. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la prestación de este servicio el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple). El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
<p>mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción</p>			
<p>PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>GARANTÍAS: En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituye una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>PROCESOS DE PRODUCCIÓN : dentro del plazo estipulado por la entidad para la fabricación de los elementos, el oferente debe permitir la supervisión de todos los procesos que intervienen en la cadena de producción, para que supervise y verifique el normal desarrollo de los procesos, y que los elementos cumplen con toda la calidad y diseños</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>GASTOS ADICIONALES: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros entre otros, para la entrega TOTAL de los productos o elementos.</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple). El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>ENTREGA DE ELEMENTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIO. El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato tal como lo establece el lugar de la entrega de los mismos así.</p> <p>La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.</p> <p>Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia; de acuerdo a lo anterior se realizara en una sola entrega</p>		(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra.
<p>FECHA DE VENCIMIENTO: El vencimiento de los productos que serán entregados a esta Dirección no podrá ser menor a diciembre de 2025.</p>			

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:		
<p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p> <p>3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.</p>	(SI)	No se encuentra registrados con sanciones es en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
El contratista entregara por escrito el COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, donde mantenga las medidas de seguridad contra la propagación del CORONAVIUS – COVID – 19.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
EL CONTRATISTA debe acreditar por escrito el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódica	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>se reciben los insumos en su totalidad, no se tramita factura ya que se realiza prorroga No 1, del 15/04/2025 al 15/05/2025.</p>		

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (58) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a los Términos y Condiciones contemplados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y lo descrito en la Guía para comprar en su capítulo VII "Recepción, Facturación y Pago" La Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

De acuerdo a lo contemplado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 00	00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	00%
Valor pagado	\$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	\$,00	00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 19.548.350,00	14/03/2025 al 31/03/2025	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Esta supervisión no presenta recomendaciones a la administración por el presente negocio jurídico.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Grado y Nombre: Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato U Orden de Compra 143297 de 14 de marzo de 2025
Correo electrónico: Dipro.grulo@policia.gov.co
No celular: 3202657062